

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca a reconocimiento médico, sorteo y primer ejercicio a los opositores a plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir diez plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 23 de octubre de 1967, se fija la fecha 17 de junio de 1968, a las nueve y media de la mañana, para el reconocimiento médico de los aspirantes admitidos por la Orden de 12 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 72); la fecha 18 de junio, a las diez de la mañana, para el sorteo de los declarados útiles, y la fecha 19 de junio, a las nueve y media de la mañana, para comenzar el primer ejercicio de este concurso-oposición.

Todos estos actos se efectuarán en los locales del Instituto Geográfico y Catastral, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, según se detallará en los tabloneros de anuncios que existen en el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Régimen Interior).

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas más una de gracia para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

1. Se convoca a exámenes de oposición para cubrir tres plazas más una de gracia (sólo aplicable a los que tengan reconocido este derecho) para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con arreglo a las bases que se establecen a continuación.

2. Podrán solicitar todos los Sacerdotes que cuenten con dos años desde su Ordenación como Presbíteros y no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.

3. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cumplida esta fecha, se publicarán los nombres de los aspirantes admitidos en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado».

4. Los candidatos dirigirán instancia al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense (calle Nuncio, 13, Madrid), solicitando tomar parte en la oposición, haciendo constar «in verbo Sacerdotis» que están autorizados por su Ordinario para opositar y aceptar la plaza. Estas instancias serán enviadas a continuación por el Vicariato a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio por conducto de la Jefatura del Servicio Eclesiástico.

5. Al presentar la solicitud el aspirante o representante suyo entregará en el Vicariato General Castrense la cantidad de 150 pesetas para atender a los gastos de la oposición, si no estuvieran exentos por alguna norma legal.

6. Las oposiciones se verificarán en el Ministerio de Marina a partir del día 2 de octubre próximo, sujetándose al Reglamento aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947; al cuestionario para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, publicado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1947; al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127) y a lo establecido en esta convocatoria.

7. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición, a reconocimiento médico ante una Junta

facultativa que se designe al efecto, aplicándose el cuadro de exenciones físicas vigente para ingreso en la Escuela Naval Militar (Orden ministerial de fecha 24 de octubre de 1963), con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se registrará por el cuadro vigente para Marinería, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944. La talla mínima será de 1.60 metros y perímetro torácico mínimo 0.80 metros.

8. Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

8.1. Prueba primera:

a) Desarrollo de una tesis Dogmática y un caso de Moral propuestos por el Tribunal examinador y que se verificará por escrito y simultáneamente para todos los opositores. Para el desarrollo de esta prueba dispondrán de cuatro horas.

b) Contestar durante una hora en total a cuatro temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa de oposiciones de las disciplinas siguientes: Teología dogmática, Teología moral, Historia eclesiástica y otro de Sagrada Escritura o Derecho canónico, a elección del opositor.

8.2. Prueba segunda:

a) Defender en latín, durante cuarenta y cinco minutos, una tesis formulada sobre uno de los temas contenidos en los programas de Teología dogmática si el opositor eligió en la primera prueba Sagrada Escritura, o de Derecho canónico si eligió esta materia.

El tema será elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte y dispondrá de veinticuatro horas para su preparación.

b) Argüir en lengua latina contra dos tesis defendidas por otros dos opositores.

Esta prueba se efectuará en dos días distintos durante una duración de quince minutos cada uno de ellos.

8.3. Prueba tercera:

a) Pronunciar en treinta minutos una exposición homilética sobre el capítulo que elija, de entre tres sacados a la suerte de los Evangelios.

Para la preparación de esta prueba dispondrá de veinticuatro horas.

9. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, o por delegación suya un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada; los Vocales serán cuatro, dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército de Tierra y otro del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire. Habrá además un Vocal suplente, que será Secretario del Tribunal y pertenecerá al Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

10. Los opositores que habiendo sido admitidos no comparecieran a la hora y días señalados para cada una de las pruebas o se retiraran sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados de la oposición.

11. Las calificaciones se harán después de la primera, segunda y tercera pruebas, publicándose a continuación las puntuaciones obtenidas por cada opositor. Para estas calificaciones se aplicará la tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial de 6 de mayo de 1954.

12. Si resultasen dos o varios opositores con igual puntuación, será preferido el que estuviere en posesión de mayores grados académicos; en igualdad de grados, el que presente mejor expediente académico.

13. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos.

a) Partida de bautismo legalizada.

b) Testimonio de su Prelado y autorización para opositar y aceptar la plaza.

c) Certificados de estudios, premios, grados y distinciones escolares.

14. Los que dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación reseñada no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en ningún caso propondrá el Tribunal mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Tampoco podrá proponer aproba-

dos sin plaza. No obstante, levantará acta reservada, relacionando por orden de puntuaciones obtenidas a los que no hayan conseguido plaza, en previsión de que alguno de los propuestos no pudiese acreditar, dentro del plazo fijado en el apartado 13 de esta convocatoria, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición.

16. Los admitidos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 15 de noviembre de 1968, debiendo abonar la cantidad de 10.000 pesetas. Mensualmente se le descontarán 3.000 de sus haberes hasta el pago total del vestuario que se le entregue, tal y como dispone la Orden ministerial de fecha 20 de octubre de 1966.

17. Los opositores aprobados ingresarán en el Escalafón del Cuerpo Eclesiástico de la Armada con el empleo de Capellanes segundos, con antigüedad de 1 de noviembre próximo, guardando el orden que determinen las puntuaciones totales obtenidas. La categoría de Capellán segundo no tendrá carácter definitivo hasta el término del primer año, que ha de considerarse como de iniciación, observación y prueba.

18. La no presentación en la Escuela el día indicado, sin justificar debidamente la causa, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

19. Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en el Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Tribunales de Exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar (Orden ministerial de 20 de marzo de 1945).

Madrid, 30 de abril de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en su Escala Técnica.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la Resolución de este Centro Directivo de fecha 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril), por la que se publicaba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y al haber apreciado error material por haberse omitido al opositor don Miguel María Hueta Vivo, quien presentó su instancia en tiempo y forma hábiles,

Esta Jefatura Central de Tráfico acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de enero) para cubrir plazas en la Escala Técnica de este Organismo, con la adición indicada, debiendo figurar don Miguel María Hueta Vivo con el número 118 de los opositores admitidos y corriendo los demás a partir de doña María de los Desamparados Huici Casal un número, con lo que el número de opositores admitidos asciende a 264.

Se hacen además las siguientes rectificaciones a la citada Resolución del día 28 de marzo:

En la página 5703, primera columna, donde dice: «Amores Garacia, Angel Santiago», debe decir: «Amores García, Angel Santiago».

En la página 5703, segunda columna, donde dice: «Denga Uclés, Pascual (rest.)», debe decir: «Dengra Uclés, Pascual (rest.)».

En la página 5704, primera columna, donde dice: «Mayoraga Fernández, Carlos», debe decir: «Mayorga Fernández, Carlos».

En la página 5704, segunda columna, donde dice: «Redondo Rodríguez, Juan», debe decir: «Redondo Rodríguez, Raúl».

En la página 5704, tercera columna, donde dice: «Serradilla Núñez, José Ignacio», debe decir: «Serradilla Núñez, Jose Eugenio».

En la página 5704, tercera columna, donde dice: «Torrontegui Pico de Ocaña, Agustín», debe decir: «Torrontegui Pico de Coaña, Agustín».

En la página 5704, tercera columna, donde dice: «Ventos Echevarría, Matilde», debe decir: «Ventosa Echevarría, Matilde».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación de los señores que han obtenido con fecha 5 de abril actual el título de Interventor de Fondos de quinta categoría de Administración Local por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 22 de agosto de 1966.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Camilo González Ossorio.
2	D. Ciriaco Corral García.
3	D. Antonio Durán Alonso.
4	D. Fulgencio Eloy Molina Guerra.
5	D. Eduardo José Marina de Orta.
6	D. Jesús María González Pueyo.
7	D. ^a Josefa Domínguez Clemares.
8	D. Juan Sepúlveda Portales.
9	D. Antonio Salvador Esteban.
10	D. Juan Vilá Olivet.
11	D. ^a María del Pilar García Docio.
12	D. ^a María Concepción Alegre Espinosa.
13	D. José Luis Hernaiz González.
14	D. Juan Martínez Estévez.
15	D. Mariano Martínez Villalba.
16	D. Marcelino Constancio Moreno García.
17	D. José Ignacio Sáenz de la Fuente Ortiz.
18	D. Jesús María Larrainzar González.
19	D. José Luis Sainz Moreno.
20	D. Rafael Vicente Queralt.
21	D. Fernando Castro Amorós.
22	D. Rafael Herrero Pulido.
23	D. Santos Ortiz Hernández.
24	D. Miguel Buj Herrero.
25	D. César Blanco de Diego.
26	D. Joaquín Larrosa Larrosa.
27	D. Ángel de la Peña Ibeas.
28	D. Rafael Lizán Palencia.
29	D. Manuel Alcázar Bermejo.
30	D. Jesús Jiménez García.
31	D. José Benítez Obregón.
32	D. Francisco Agustí Agustí.
33	D. Francisco García Fernández.
34	D. Antonio Casalins Velasco.
35	D. Federico Alvarez Villena.
36	D. José Díaz Rodríguez.
37	D. José Rodrigo Moli.
38	D. Avelino Alfaro y Alfaro.
39	D. Federico González Zorrilla.
40	D. Pedro Culleré Segú.
41	D. Juan Mont Margall.
42	D. César Zardain González.
43	D. José Manuel García Colomer.
44	D. Lino Garcés Gallego.
45	D. Sebastián Crespi Mir.
46	D. Félix Jesús García Arés.
47	D. Manuel Bereijo Crego.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación de los señores que han obtenido con fecha 5 de abril actual el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración Local por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 6 de septiembre de 1966.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Baixauli Almarche.
2	D. Bautista Pérez Carnero.
3	D. Jesús Antonio Loscos Puig.
4	D. José María Escobar Gallego.
5	D. Francisco Bosch Ferré.
6	D. Manuel Báez Guzmán.
7	D. César Enrique Valor y Gadea.
8	D. Antonio Gálvez Laguna.
9	D. Francisco Domínguez Pimienta.
10	D. Ángel Ramón Esteban.
11	D. ^a María Angeles Saiz Calvo.
12	D. Enrique Planas Borrás.
13	D. Juan José Sánchez Ondal.
14	D. Manuel Sampedro Cores.